



CIRCULAR

El Banco Central de Venezuela en su condición de Autoridad Monetaria informa a las instituciones financieras que mantenían saldo en operaciones de Absorción de Liquidez al 27/11/2009, que a partir del 19-05-2010 podrán realizar las cotizaciones a través del sistema Operaciones en Mercado Abierto (OMA), sin que se modifique la metodología actualmente vigente.

El detalle de estas operaciones podrá ser consultado en la convocatoria publicada a través de la página Web del BCV.

Caracas, 19 de mayo de 2010

www.bcv.org.ve